ADENDA N° 1

CONTRATO Nº 058/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2023 para la "CONSULTORÍA DE BIOLOGÍA MOLECULAR".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, conforme al Decreto Nº 97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **ING. MARCELO SEBASTIÁN ALBORNO JOVER**, domiciliado en la calle Alexis Boggino 1580 y Dr. Gómez Brizuela, Asunción - República del Paraguay, N° de teléfono (0971) 163-199 y RUC N° 3627862-9, correo marceloalborno@gmail.com, con Cédula de Identidad N° 3.627.862, en su carácter de Consultor, denominada en adelante **EL CONSULTOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para ***"CONSULTORÍA DE BIOLOGÍA MOLECULAR"***, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA N°1, autorizada por **Resolución 1093 de fecha 03 de diciembre de 2024**, en marco de ***CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2023 para la "CONSULTORÍA DE BIOLOGÍA MOLECULAR"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 360 de fecha 23 de noviembre de 2023.**

CLÁUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación de monto y plazo del servicio, de conformidad a cuanto sigue:

1.1 Monto total de ***GUARANÍES DOCE MILLONES (GS. 12.000.000) (IVA INCLUIDO).***

1.2 Ampliación del plazo de vigencia hasta el 05/01/25.

CLÁUSULA II: Queda establecido que las demás cláusulas del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del 2024.

Dr. Marcelo Alborno Jover
Ingeniero Agrónomo
Biotecnología y Biología Molecular
Reg. Prof. Nº 3011

ING. MARCELO SEBASTIÁN ALBORNO JOVER
CONSULTOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE